

Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN CONTRATO SER050 DE 2024 (SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC023 DE 2024)

En la ciudad de Montería, a los cuatro (04) días del mes de Marzo de 2025, se reunieron las siguientes personas, **GRUPO DE COMERCIO ALIADO SMART S.A.S Nit: 900.786.372 – 2** representada legalmente por la señora **INGRIS ELENA RODRIGUEZ NOVA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 32.776.155 de Barranquilla, quien en este documento se denominará el **CONTRATISTA**, el Doctor **ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.024.672 expedida en Cereté, como Director Seccional de Administración Judicial de Montería, y la señora **MARIANA PETRO BERNAL**, Supervisora designada por la **DESAJ** Montería, con el fin de liquidar el contrato **SER050 DE 2024**, para lo cual se deja constancia de los siguientes aspectos:

FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA FINAL DEL CONTRATO
02 de Agosto de 2024	TREINTA Y CINCO DIAS CALENDARIOS	08 de Agosto de 2024	12 de Septiembre de 2024

1.OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SST.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado se obligo a cumplir todas las obligaciones descritas en los estudios de conveniencia publicados en el proceso MC023 DE 2024:

- Presentar y ejecutar el Plan de Trabajo detallado en la propuesta técnica y económica, junto con el cronograma dando cumplimiento a las actividades en las fechas contempladas. En caso de alguna modificación esta debe ser con el visto bueno del supervisor del contrato.
- Dar cumplimiento a los aspectos requeridos en el numeral 3..2.3 especificaciones del objeto contractual.
- Asumir todos los costos de logística requeridos para el desarrollo de las actividades y entrega de los elementos a contratar y los demás elementos necesarios para su optimización.
- Guardar confidencialidad sobre la información y los datos que se obtengan de los servidores judiciales, tanto el contratista como el grupo de profesionales.
- Garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- Suministrar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- Constituir las Garantías que se requieran dentro del contrato.
- Cumplir con las exigencias mínimas establecidas en la invitación pública.
- Dar cumplimiento al objeto contractual de manera responsable, eficiente y eficaz y en el plazo establecido; garantizando la calidad y oportunidad de los servicios ofertados.
- Entregar los servicios requeridos en el tiempo y lugar estipulado, de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor asignado.

Consejo Seccional de la Judicatura

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

- Presentar a la entidad a la finalización del contrato constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150; cuando para ello hubiera lugar.
- Dar cumplimiento a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales, acorde con las normas que regulan el asunto, para con el personal que labora a su servicio.
- Garantizar que el personal encargado de realizar las actividades o talleres, objeto del contrato, sea idóneo, cuenten con equipos y con elementos necesarios y adecuados, para desarrollar sus actividades.
- Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato

Así mismo, es responsabilidad del contratista, cargar las facturas con los documentos soportes descritos en el parágrafo del numeral 5 de la presente carta de aceptación, en el numeral 7 del contrato consulta del SECOP II, (ejecución del contrato plan de pago del contrato consulta), a partir de ese momento nace la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva Seccional frente al pago de las facturas, de igual forma las demás obligaciones que se puedan generar para la ejecución del contrato.

3. VALOR DEL CONTRATO INICIAL: TRECE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS (\$13.059.060,00)

3.1 VALOR TOTAL CONTRATO: TRECE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS (\$13.059.060,00)

4. FORMA DE PAGO: La Nación Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, cancelará el valor del contrato que se suscriba en moneda legal colombiana, efectuando un (01) pago, una vez ejecutada la actividad, previa presentación de los siguientes documentos: 1.- Factura y/o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (régimen común o régimen simplificado) por parte del contratista; según propuesta económica y certificación suscrita por el supervisor del contrato. 2.- Cumplido y/o recibido a entera satisfacción de los servicios requeridos, expedido por el supervisor designado. Para lo cual deberá presentarse un informe por cada una de las actividades, detallando su ejecución y adjuntando evidencias fotográficas. 3.- Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de los aportes parafiscales cuando haya lugar, junto con las respectivas planillas de pago.

5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: este contrato será financiado con los recursos del presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2024 de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal: CDP No.12924, de fecha 16/07/2024, Unidad Ejecutora. RP 45224 del 02/08/2024.

6. NÚMERO DE PÓLIZA Y ASEGURADORA: 3006668 PREVISORA

7. RELACION DE PAGOS REALIZADOS

No. Orden de Pago	Fecha	VALOR
35122872	26/09/2024	\$ 13,059,060.00
	TOTAL	\$ 13.059.060,00



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

8. TOTAL RECIBIDO A LA FECHA: TRECE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS (\$13.059.060,00)

9. TOTAL, PENDIENTE POR PAGAR: CERO (0) PESOS.

10. SE DEJA CONSTANCIA:

- a. Que el Contratista cumplió a cabalidad sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- b. Que El contrato fue ejecutado a cabalidad, no quedando ningún pendiente o ninguna obligación por parte del contratista.

Se deja constancia que la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, se encuentra a Paz y Salvo de todas las obligaciones emanadas del Contrato SER050 DE 2024, del Dos (02) de Agosto de 2024.

Se firma en Montería, a los Cuatro (04) días de Marzo de Dos Mil Veinticinco (2025)

ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo DESAJ MONTERÍA

INGRIS ELENA RODRIGUEZ NOVA
Rep. Legal de GRUPO DE COMERCIO ALIADO SMART S.A.S

MARIANA PETRO BERNAL
Supervisor del Contrato

AJDEB/AJPL